



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
64 / 2025

EXPEDIENTE: 1227/2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 16/25, relacionada con la adquisición de Cafetera Industrial - 4,5lts 30 Pocillos, para el Departamento de Ciencias Básicas de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISP DGAEF 18/25.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 10 de marzo del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1º) del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 016/25, relacionada con la adquisición de Cafetera Industrial - 4,5lts 30 Pocillos, para el Departamento de Ciencias Básicas de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 1227/2024.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Da Ronco Ricardo Omar el renglón 1 de la Contratación Directa N° 16/25, por un importe total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 119.900,00).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Karina Scarnatto, Vanesa Fraitte y Bibiana Lannutti; y en calidad de miembros suplentes a José Guerra López, Claudia Taretto y Alicia Gómez Vázquez.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 1227/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas